

ANEXO XVIII

EFECTO DE LA PROPUESTA DE DERECHOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo Noveno Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, se informa sobre el efecto que habría tenido la propuesta de derechos en materia de hidrocarburos que presentó el Ejecutivo Federal en su Iniciativa de reforma, modificación y adición a la Ley Federal de Derechos, sobre los ingresos del Gobierno Federal, de Pemex y de las Entidades Federativas.

En primer lugar, cabe señalar que el presente informe, aunque corresponde al tercer trimestre de 2004, sólo incluye la evaluación de enero a julio. Lo anterior en virtud de lo señalado en la fracción IV del artículo sexto de las Disposiciones Transitorias de la Iniciativa de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos, que establece lo siguiente: “Durante el ejercicio de 2004, los contribuyentes podrán efectuar los pagos provisionales señalados en los artículos 255, 256 y 259 de esta Ley, a más tardar el último día hábil del segundo mes posterior a aquel al que corresponda el pago”; es decir, Pemex debería haber presentado las declaraciones correspondientes a los meses de enero a julio en el periodo marzo-septiembre.

De acuerdo con lo anterior, por el lado de la recaudación del Gobierno Federal durante el periodo enero-septiembre se habría presentado la siguiente situación:

PROPUESTA DE DERECHOS EN HIDROCARBUROS VERSUS RÉGIMEN VIGENTE (Millones de pesos)	
Conceptos	Monto
I. Régimen propuesto	217,742.7
Derecho sobre la Extracción de Hidrocarburos	168,030.9
Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos	29,651.3
Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización	20,060.4
II. Régimen vigente	209,914.4
Derecho sobre la Extracción de Petróleo	136,214.2
Derecho Extraordinario sobre la Extracción de Petróleo	58,335.2
Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	2,815.9
Aprovechamiento para Obras de Infraestructura de Pemex	12,549.1
III. Diferencia (I-II)	7,828.3

Como se observa, durante los primeros siete meses de aplicación del régimen propuesto la recaudación federal habría sido superior en 7,828.3 millones de pesos a la que se obtuvo con el régimen vigente. En parte este mayor monto se explica porque aunque Pemex causó en julio el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, lo pagaría efectivamente (junto con lo causado en agosto y septiembre) en octubre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 261-A de la mencionada Iniciativa. El pago de este derecho habría disminuido la diferencia porque es deducible del derecho ordinario sobre hidrocarburos, según lo señalado por la fracción III del artículo 259 de la Iniciativa.

Al parecer, los altos precios del petróleo alcanzados durante los meses que se reportan explican en buena medida el mayor monto de los gravámenes derivados del régimen propuesto; sin embargo, se requiere contar con más elementos para evaluar adecuadamente los impactos del régimen propuesto. Conforme se disponga de la información correspondiente a los siguientes meses se podrá realizar una evaluación más precisa.

El hecho de que el régimen propuesto hubiera generado entre enero y julio un mayor pago de derechos, por 7,828.3 millones de pesos, respecto a lo pagado con el régimen vigente, habría disminuido en ese mismo monto los ingresos propios de Pemex.

En cuanto a la recaudación federal participable (RFP), base para el cálculo de las participaciones a pagar a las entidades federativas y a los municipios, la derivada del régimen propuesto se habría ubicado en 125,073.6 millones de pesos, mientras que la realmente observada (procedente del régimen fiscal vigente) ascendió a 139,030.1 millones de pesos. Es decir, la RFP procedente del régimen propuesto habría sido menor en 13,956.5 millones de pesos, lo que habría propiciado, en estos primeros siete meses de aplicación, un pago menor de participaciones por alrededor de 3,182 millones de pesos.

Por otra parte, de acuerdo con lo señalado en este mismo artículo transitorio, se presenta una propuesta de definiciones de los siguientes conceptos:

- **Yacimiento.**- Acumulación de petróleo y de gas natural en el interior de la corteza terrestre rodeado de paredes totalmente impermeables que impiden el movimiento de los mismos.
- **Yacimientos costa afuera.**- Yacimiento submarino de petróleo y gas natural que se ha de prospectar y beneficiar desde la superficie del mar.
- **Pozo.**- Perforación practicada en el suelo con barrenas para prospectar y, eventualmente, beneficiar los yacimientos.
- **Campo.**- Conjunto formado por los pozos de petróleo y gas natural de un mismo yacimiento con todas sus instalaciones anexas.

Finalmente, se anexa la información mensual sobre la comparación entre lo que se habría recaudado con el régimen fiscal propuesto y lo captado con el régimen fiscal vigente. Además, se anexa la información mensual que sirvió de base para calcular la recaudación por los derechos contenidos en el régimen fiscal propuesto.



CUADRO No. 1
PROPUESTA DE DERECHOS SOBRE HIDROCARBUROS VERSUS REGIMEN VIGENTE
 Enero-julio de 2004
 (Millones de pesos)

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ene-jul
I. Régimen propuesto	27,236.9	29,316.2	27,836.9	30,087.5	38,756.0	30,730.4	33,779.0	217,742.7
Derecho sobre la Extracción de Hidrocarburos	21,571.4	20,932.9	23,385.5	24,092.8	27,078.7	24,243.8	26,725.7	168,030.9
Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos	5,665.4	0.0	4,451.4	5,994.7	0.0	6,486.5	7,053.3	29,651.3
Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización	0.0	8,383.2	0.0	0.0	11,677.2	0.0	0.0	20,060.4
II. Régimen vigente	24,948.1	28,428.8	26,685.7	26,202.8	39,229.1	32,531.8	31,888.1	209,914.4
Derecho sobre la Extracción de Petróleo	16,151.0	16,109.8	17,928.6	18,605.6	21,964.0	23,053.8	22,401.4	136,214.2
Derecho Extraordinario sobre la Extracción de Petróleo	8,394.4	7,161.6	8,388.9	7,234.6	9,097.3	9,031.1	9,027.3	58,335.2
Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	402.7	314.9	368.2	362.6	461.2	446.9	459.4	2,815.9
Aprovechamiento PARA Obras de Infraestructura de Pemex	0.0	4,842.5	0.0	0.0	7,706.6	0.0	0.0	12,549.1
III. Diferencia (I - II)	2,288.8	887.4	1,151.2	3,884.7	-473.1	-1,801.4	1,890.9	7,828.3

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUADRO No. 2
DERECHO SOBRE HIDROCARBUROS
VARIABLES BÁSICAS PARA PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL
Enero-julio de 2004

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ene-jul
Extracción de petróleo crudo (mbd)	3,417.2	3,360.1	3,367.6	3,438.6	3,393.8	3,435.5	3,362.5	3,396.5
Exención (bd)	30	30	30	30	30	30	30	30
Numero de pozos en explotación	3,018	3,034	2,998	2,987	2,994	2,989	2,971	2,999
Precio (dls/bl)	26.36	27.49	28.81	29.76	31.68	29.53	31.55	29.31
Tipo de cambio (\$/dl)	10.95	11.01	11.00	11.24	11.50	11.37	11.47	11.22
Numero de días	31	29	31	30	31	30	31	213
Limite máximo (mbd)	3,108.9	3,108.9	3,108.9	3,108.9	3,108.9	3,108.9	3,108.9	3,108.9
Limite excedente (mbd)	308.3	251.2	258.7	329.7	284.9	326.6	253.6	287.6
Tasas (%)								
Limite máximo	75	75	75	75	75	75	75	75
Limite excedente	25	25	25	25	25	25	25	25
Extracción de gas natural (MMpcd)	5,274.6	5,097.1	5,128.6	5,223.3	5,196.1	5,234.5	5,155.4	5,187.1
Gas usado para la producción de hidrocarburos	1,201.1	1,063.5	1,082.5	1,147.4	1,117.3	1,171.5	1,120.2	1,129.1
Extracción neta de gas natural (MMpcd)	4,073.4	4,033.6	4,046.1	4,075.9	4,078.8	4,063.0	4,035.2	4,058.0
Exención (pc)	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Numero de pozos en explotación	1,941	1,976	1,993	2,027	2,057	2,066	2,105	2,024
Precio (\$/pc)	0.0610	0.0558	0.0507	0.0552	0.0715	0.0645	0.0639	0.0604
Tipo de cambio (\$/dl)	10.950	11.010	11.000	11.241	11.501	11.372	11.473	11.221
Numero de días	31	29	31	30	31	30	31	213
Limite MAXIMO (MMpcd)	3,762.0	3,762.0	3,762.0	3,762.0	3,762.0	3,762.0	3,762.0	3,762.0
Limite excedente (MMpcd)	311.4	271.6	284.1	313.9	316.8	301.0	273.2	296.0
Tasas (%)								
Limite máximo	15	15	15	15	15	15	15	15
Limite excedente	10	10	10	10	10	10	10	10

mbd: Miles de barriles diarios .

bd: Barriles diarios .

dls/bl: Dólares por barril .

\$/dl: Pesos por dólar .

MMpcd: Millones de pies cúbicos diarios .

pc: Pie cúbico .

\$/pc: Pesos por pie cúbico .

Fuente : Secretaría de Hacienda y Crédito Publico.

CUADRO No. 3
ARTICULO 254. -CALCULO DEL DERECHO SOBRE LA EXTRACCION DE HIDROCARBUROS
Enero-julio de 2004

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ene-jul
Petróleo crudo								
Volumen máximo (bl)	96,375,900	90,158,100	96,375,900	93,267,000	96,375,900	93,267,000	96,375,900	662,195,700
Volumen exento	2,553,517	2,442,282	2,573,970	2,430,524	2,550,654	2,434,332	2,554,610	17,539,889
Volumen gravable	93,822,383	87,715,818	93,801,930	90,836,476	93,825,246	90,832,668	93,821,290	644,655,811
Valor gravable (mp)	27,080.9	26,544.6	29,725.8	30,388.4	34,187.1	30,503.4	33,963.3	212,393.6
Tasa (%)	75	75	75	75	75	75	75	75
Derecho (mp)	20,310.7	19,908.4	22,294.4	22,791.3	25,640.3	22,877.6	25,472.5	159,295.2
Volumen excedente (bl)	9,557,246	7,283,368	8,019,055	9,891,671	8,832,808	9,799,279	7,862,904	61,246,331
Volumen exento	253,223	197,298	214,170	257,776	233,766	255,768	208,420	1,620,421
Volumen gravable	9,304,023	7,086,070	7,804,885	9,633,895	8,599,042	9,543,511	7,654,484	59,625,910
Valor gravable (mp)	2,685.5	2,144.4	2,473.4	3,222.9	3,133.2	3,204.9	2,770.9	19,635.3
Tasa (%)	25	25	25	25	25	25	25	25
Derecho (mp)	671.4	536.1	618.3	805.7	783.3	801.2	692.7	4,908.8
Total causado por petróleo crudo (mp)	20,982	20,445	22,913	23,597	26,424	23,679	26,165	164,204
Gas natural								
Volumen MAXIMO (mpc)	116,622,000	109,098,000	116,622,000	112,860,000	116,622,000	112,860,000	116,622,000	801,306,000
Volumen exento	55,570,463	53,446,091	57,444,492	56,126,799	58,813,536	57,388,346	60,836,867	399,626,594
Volumen gravable	61,051,537	55,651,909	59,177,508	56,733,201	57,808,464	55,471,654	55,785,133	401,679,406
Valor gravable (mp)	3,723.6	3,106.5	3,000.9	3,131.0	4,135.0	3,576.1	3,564.0	24,237.2
Tasa (%)	15	15	15	15	15	15	15	15
Derecho (mp)	558.5	466.0	450.1	469.7	620.3	536.4	534.6	3,635.6
Volumen excedente (mpc)	9,654,838	7,875,041	8,807,902	9,417,000	9,822,278	9,029,953	8,469,397	63,076,409
Volumen exento	4,600,537	3,857,909	4,338,508	4,683,201	4,953,464	4,591,654	4,418,133	31,443,406
Volumen gravable	5,054,301	4,017,132	4,469,394	4,733,799	4,868,814	4,438,299	4,051,263	31,633,002
Valor gravable (mp)	308.3	224.2	226.6	261.3	348.3	286.1	258.8	1,913.6
Tasa (%)	10	10	10	10	10	10	10	10
Derecho (mp)	30.8	22.4	22.7	26.1	34.8	28.6	25.9	191.4
Total causado por gas natural (mp)	589.4	488.4	472.8	495.8	655.1	565.0	560.5	3,826.9
Derecho sobre la extracción de hidrocarburos (mp)	21,571.4	20,932.9	23,385.5	24,092.8	27,078.7	24,243.8	26,725.7	168,030.9

bl: Barriles

mpc: Miles de pies cúbicos.

mp: Millones de pesos.

Fuente: Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

CUADRO No. 4
ARTICULO 257.- CALCULO DEL DERECHO SOBRE HIDROCARBUROS PARA EL FONDO DE ESTABILIZACION
Enero-junio de 2004

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Valor acumulado de la extracción de crudo (mp)	30,576.6	60,064.3	93,147.1	127,657.8	165,992.7	200,604.4
Preciopromedio acumulado (dls/bl)	26.35	26.20	26.79	27.26	28.36	28.54
Tasa (%)	9	9	9	10	10	10
Derecho sobre hidrocarburos para el Fondo de Estabilización	2,751.9	5,405.8	8,383.2	12,765.8	16,599.3	20,060.4
Rango de precios (dls/bl)	%					
De 00.00 a 18.49	0.0					
De 18.50 a 19.00	1.0					
De 19.01 a 20.00	2.0					
De 20.01 a 21.00	3.0					
De 21.01 a 22.00	4.0					
De 22.01 a 23.00	5.0					
De 23.01 a 24.00	6.0					
De 24.01 a 25.00	7.0					
De 25.01 a 26.00	8.0					
De 26.01 a 27.00	9.0					
De 27.01 en adelante	10.0					

mp: Millones de pesos .
 dls/bl: Dólares por barril.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUADRO No. 5
ARTICULO 258. -CALCULO DEL DERECHO ORDINARIO SOBRE HIDROCARBUROS
Enero-julio de 2004

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ene-jul
Valor de la extracción (mp)	38,278.4	36,017.3	39,443.3	41,259.0	47,379.5	42,469.7	45,726.3	290,573.4
Petróleo crudo	30,576.6	29,487.7	33,082.8	34,510.7	38,334.9	34,611.7	37,734.4	238,338.8
Gas natural	7,701.8	6,529.5	6,360.6	6,748.3	9,044.6	7,858.0	7,991.8	52,234.5
Inversiones, costos y gastos deducibles (mp)	10,104.1	9,772.9	12,718.0	10,049.8	11,408.7	12,181.5	13,003.8	79,238.7
Inversiones al 100%	1,817.8	1,159.7	1,570.0	1,193.6	1,107.1	1,309.2	1,640.6	9,798.0
Inversiones al 20%	1,520.3	1,141.5	1,227.9	1,448.4	1,541.4	1,865.5	1,390.7	10,135.6
Inversiones al 5%	12.5	5.2	10.3	10.1	13.2	7.5	10.1	69.0
Inversiones de años anteriores (2000 a 2003)	4,046.8	4,046.8	4,046.8	4,046.8	4,046.8	4,046.8	4,046.8	28,327.8
Costos y gastos	2,706.6	3,419.7	5,862.9	3,350.9	4,700.2	4,952.5	5,915.5	30,908.4
Limite de costos y gastos deducibles (mp)	8,496.2	7,875.5	8,432.2	8,478.2	8,885.5	8,563.1	8,778.4	59,509.0
Derecho sobre la extracción de hidrocarburos (mp)	21,571.4	20,932.9	23,385.5	24,092.8	27,078.7	24,243.8	26,725.7	168,030.9
Derecho sobre hidrocarburos para el Fondo de Estabilización	0.0	8,383.2	0.0	0.0	11,677.2	0.0	0.0	20,060.4
Total deducible (mp)	30,067.6	37,191.7	31,817.7	32,571.0	47,641.4	32,806.9	35,504.1	247,600.4
Base gravable (mp)	8,210.8	-1,174.4	7,625.6	8,688.0	-262.0	9,662.8	10,222.1	42,972.9
Tasa (%)	69	69	69	69	69	69	69	69
Derecho ordinario sobre hidrocarburos (mp)	5,665.4	0.0	4,451.4	5,994.7	0.0	6,486.5	7,053.3	29,651.3
Precios límite								
Crudo (dls/bl)	5.00	5.00	5.00	5.00	5.0	5.0	5.0	5.00
Gas (dls/mpc)	1.95	1.95	1.95	1.95	1.95	1.95	1.95	1.95
Volumen								
Crudo (mbd)	3,417.2	3,360.1	3,367.6	3,438.6	3,393.8	3,435.5	3,362.5	3,396.5
Gas (MMpcd)	4,073.4	4,033.6	4,046.1	4,075.9	4,078.8	4,063.0	4,035.2	4,058.0
Costo límite (millones de pesos)	8,496.2	7,875.5	8,432.2	8,478.2	8,885.5	8,563.1	8,778.4	59,509.0
Crudo	5,799.8	5,364.2	5,741.7	5,797.9	6,049.8	5,860.2	5,979.8	40,593.4
Gas	2,696.3	2,511.4	2,690.5	2,680.3	2,835.7	2,702.9	2,798.6	18,915.6

mp: Millones de pesos.

mbd: Miles de barriles diarios.

MMpcd: Millones de pies cúbicos diarios.

dls/bl: Dólares por barril.

dls/mpc: Dólares por mil pies cúbicos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.